

## 5.1. Descripción del plan de estudios.

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	24
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

El Plan de Estudios del Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se presenta tiene una estructura basada en ocho módulos, que abarcan desde los dos primeros módulos sobre “Formación básica para el jurista” hasta el módulo octavo relativo al “Ejercicio práctico del Derecho”. En la parte central del Plan -que también ocupa los cursos intermedios- se proponen cuatro módulos de “Instituciones jurídicas”, al que se añade un módulo séptimo, que implica cierta especialización y acoge la impartición de las asignaturas optativas.

El contenido de esta propuesta tiene en cuenta las necesidades de formación que vendrían a actualizar la oferta académica de esta Facultad de Derecho de acuerdo con las nuevas necesidades formativas. En este sentido se han actualizado los contenidos de materias esenciales de los estudios de Derecho a la vez que incluido materias de nuevo cuño que, a la vez, permitan aprovechar las potencialidades de nuestro profesorado. Y todo ello asumiendo como postulado fundamental para la organización e impartición de la docencia la necesidad de tener en consideración los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Cada módulo se concibe para su impartición en un cuatrimestre, de manera que todas las unidades administrativas de matrícula tendrán ese carácter. De este modo, se prevé la impartición de ocho módulos en cuatro cursos académicos.

Como puede verse, el interés del Plan es facilitar la paulatina adquisición de una base jurídica -conceptual e instrumental- para enfocar adecuadamente a continuación el estudio de las distintas facetas del Derecho positivo vigente, estatal y supraestatal. Una vez que se lleva a cabo esta tarea, el estudiante estará en condiciones de profundizar en el sector del Derecho que más le interesa a través de las asignaturas optativas. En el último módulo, como se ha anticipado, se incluyen materias de orden eminentemente práctico, como son las prácticas externas, la elaboración de documentos jurídicos y, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Trabajo de fin de Grado.

Por razones pedagógicas y organizativas, la gran mayoría de las materias tiene una carga docente de 6 créditos ECTS con la idea, además, de evitar la atomización,

haciendo coincidir en muchos casos la unidad administrativa de matrícula con la unidad académica de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a las materias optativas, se establecen dos grupos, transversales y específicas. El estudiante debe cursar dos de cada tipo, para lo que puede elegir entre seis del primer grupo y ocho del segundo. La razón de ser de esta distinción es separar materias cuyo contenido tiene un espectro puramente pluridisciplinar y aquéllas otras que en que este componente se halla más matizado. En cualquier caso, la optatividad se reduce a 24 créditos ECTS dado que en el Título de Grado no se busca la especialización del estudiante, sino su formación generalista, de ahí que se haya descartado la posibilidad de diseñar itinerarios curriculares.

En cuanto al Trabajo fin de Grado, al que se adscriben 12 créditos ECTS, se prevé que pueda tener un contenido amplio que abarque desde la posibilidad de un trabajo académico de carácter tradicional o un más novedoso “caso práctico final” en el que el estudiante se vea obligado a relacionar los contenidos de distintas materias cursadas a fin de valorar de forma global las competencias adquiridas y las habilidades desarrolladas durante los cursos anteriores. En este sentido, el hecho de que la Facultad cuente entre sus instalaciones con una Sala de Vistas auténtica puede ser de utilidad para que el mismo caso final enfrente dos posturas procesales defendidas por estudiantes, de forma individual o en pequeños equipos. El papel de los Profesores en este escenario equivaldría al desarrollo de la función jurisdiccional, lo que incluye una función de oficina judicial, y de la función judicial, que se añadirían a la tarea de dirección de los trabajos.

Independientemente de que existan materias específicas, se consideran en todo caso transversales la perspectiva iuscomparatista, la práctica y la formación en valores sociales, así como la igualdad y la cultura de la paz.

### ***Distribución de la carga de trabajo en del crédito Europeo (ECTS)***

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende que en el ECTS la carga de trabajo del estudiante se distribuye de la siguiente forma:

- 1 Crédito 25 horas de trabajo del estudiante
- Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del estudiante: 30%. Esto supone la dedicación de 7,5 horas de clase en sus diferentes modalidades.
- Trabajo particular del estudiante: 60 %. Esto supone la dedicación de 15 horas de trabajo al estudio, la realización de trabajos y otras tareas.
- Evaluación: 10%. Se dedicarán 2,5 horas por cada crédito a la evaluación, tanto de los contenidos como de las competencias.

### ***Ordenación de la actividad docente. Catalogación de las asignaturas***

Otra información adicional que debe ser reseñada sobre la planificación del Plan de Estudios, es el sistema adoptado por la Universidad Pablo de Olavide, inspirado en el modelo CIDUA (Comisión para la Innovación Docente de las Universidades Andaluzas), por el que se han diseñado seis modelos de asignaturas, en los que se combinan las distintas actividades docentes y los diversos tamaños de los grupos de estudiantes adecuados a cada forma de actividad. De acuerdo con el Plan Piloto para la

Adaptación al Espacio Europeo de educación Superior, se distinguen tres modelos de actividad docente:

- a. Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.
- b. Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.
- c. Actividades dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes). Están destinadas a funcionar como seminarios en los que se dirija, por parte del profesor, el proceso de resolución autónoma por el estudiante de problemas científicos e intelectuales.

Siguiendo estos principios, se proponen seis modelos distintos de asignaturas:

	<b>A1</b>	<b>A2</b>	<b>B1</b>	<b>B2</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>
Enseñanzas Básicas	70%	70%	60%	60%	50%	50%
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo	30%	15%	40%	25%	50%	35%
Actividades dirigidas		15%		15%		15%

En la descripción que sigue sobre módulos y materias, la catalogación de las materias como A1, A2, B1, B2, C1, C2 determinará la metodología y evaluación, por lo que nos iremos refiriendo repetidamente a la clasificación descrita.

Las Prácticas Externas exigen una regulación diferente ya que se considera que la carga formativa radica en el tiempo de presencia y de la participación del alumno en la empresa u organismo que lo acoge.

<b>HORAS</b>	<b>Presencialidad</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Trabajo Particular</b>	<b>Total</b>
12 Créditos	240	30	30	300

### ***Procedimientos de Coordinación de las Enseñanzas***

La Facultad de Derecho establecerá los mecanismos de coordinación de la actividad docente que estimen oportunos para cumplir con los siguientes objetivos:

- La consecución de los objetivos y de las competencias descritas en el título
- El correcto aprovechamiento del tiempo de dedicación del estudiante
- El correcto aprovechamiento de los recursos humanos disponibles
- El correcto aprovechamiento de los recursos materiales disponibles

Por lo tanto, la coordinación deberá referirse, al menos, a dos ejes temporales:

- Duración prevista de los estudios conducentes a la obtención del título
- Actividades a desarrollar en cada uno de los Cursos

Instrumentos fundamentales para la coordinación de la actividad docente serán:

- Guías Docentes. La Guía Docente se entenderá como un contrato entre el Profesor y el Alumno. Se habrá de preparar al menos una Guía Docente para cada Asignatura y Grupo. Las Guías se elaborarán en la aplicación informática disponible y deberán estar publicadas por el Centro antes del comienzo del proceso de matriculación.
- Reuniones con el Claustro de profesores encargados de la docencia en cada Grado. Al menos deberán organizarse reuniones de los profesores encargados de cada curso para la coordinación de actividades, calendarios y desarrollo de competencias transversales. Serán también el instrumento para la coordinación de la innovación docente.

En el marco de lo establecido en las Directrices para la implantación de los nuevos títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del 27 de mayo de 2005, en orden a coordinar las actividades formativas y los sistemas de evaluación entre las distintas materias que integran cada uno de los módulos que conforman la planificación de las enseñanzas del presente Grado se adoptarán las siguientes medidas.

- Designación de un Coordinador para cada una de las materias que compongan el módulo. Dicho Coordinador será el profesor encargado de la programación y organización de la materia (elaboración de Guía docente, definición de las actividades de enseñanza y aprendizaje, fijación del sistema de evaluación, etc.), así como de lograr una coordinación con las demás materias del módulo.
- Elaboración para cada materia de una Guía docente única, común a todos los grupos en los que la misma sea impartida durante cada curso académico, en la que se programen actividades formativas similares para todos los estudiantes.
- Adopción de un sistema de evaluación único para cada materia, común para todos los grupos en que la misma sea impartida durante cada curso académico, con el fin de evitar agravios comparativos.
- Definición de posibles actividades de evaluación que sean comunes a dos o más materias de un mismo módulo, aprovechando las posibles sinergias que existan entre ellas.
- Organización y planificación coordinada de las enseñanzas prácticas y desarrollo, las actividades académicas dirigidas y las actividades de evaluación correspondientes a las diferentes materias que compongan cada módulo, al objeto de optimizar el tiempo de trabajo de los estudiantes y evitar una concentración o superposición excesivas de tareas durante determinados períodos de la actividad académica.

La organización temporal del plan de estudios se basa en el siguiente cronograma.

**MÓDULO 1: FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I (30 CRÉDITOS)**

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
1.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho constitucional I: instituciones constitucionales	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho civil. Parte general	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Filosofía del Derecho	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho romano	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista	6	Cuatrimestral	Básico

**MÓDULO 2: FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA II (30 CRÉDITOS)**

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
1.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho constitucional II: Derechos fundamentales	6	Cuatrimestral	Obligatorio
1.º curso 2.º cuatrimestre	Economía	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 2.º cuatrimestre	Historia del Derecho	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho internacional público	6	Cuatrimestral	Obligatorio
1.º curso 2.º cuatrimestre	Sistema judicial español	3	Cuatrimestral	Obligatorio
1.º curso 2.º cuatrimestre	Sistema jurídico-administrativo	3	Cuatrimestral	Obligatorio

**MÓDULO 3: INSTITUCIONES JURÍDICAS I (30 CRÉDITOS)**

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho civil patrimonial I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho mercantil I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho Administrativo I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho penal I	6	Cuatrimestral	Básico
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho de la Unión Europea	6	Cuatrimestral	Obligatorio

MÓDULO 4: INSTITUCIONES JURÍDICAS II (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho procesal civil	6	Cuatrimstral	Básico
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho mercantil II	6	Cuatrimstral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho administrativo II	6	Cuatrimstral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho penal II	6	Cuatrimstral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	<u>Políticas y Libertades</u> de la Unión Europea	3	Cuatrimstral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derechos humanos y valores democráticos	3	Cuatrimstral	Obligatorio

MÓDULO 5: INSTITUCIONES JURÍDICAS III (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho civil patrimonial II	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho del trabajo I	6	Cuatrimstral	Básico
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho procesal penal	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho financiero I	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho concursal	3	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho penal económico	3	Cuatrimstral	Obligatorio

MÓDULO 6: INSTITUCIONES JURÍDICAS IV (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
3.º curso 2º cuatrimestre	Derecho de familia y sucesiones	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho internacional privado	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho del trabajo II	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho financiero II	6	Cuatrimstral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho comparado y unificación del Derecho	6	Cuatrimstral	Obligatorio

MÓDULO 7: ESTUDIOS JURÍDICOS SECTORIALES (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
4.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho y factor religioso	3	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 1.º cuatrimestre	Sistemas tributarios autonómico y local	3	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa transversal 1	6	Cuatrimestral	Optativo
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa transversal 2	6	Cuatrimestral	Optativo
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa específica 1	6	Cuatrimestral	Optativo
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa específica 2	6	Cuatrimestral	Optativo

MÓDULO 8. EJERCICIO PRÁCTICO DEL DERECHO (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
4.º curso 2.º cuatrimestre	Proyecto de fin de Grado	12	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 2.º cuatrimestre	Prácticas externas	12	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 2.º cuatrimestre	Elaboración de documentos jurídicos	6	Cuatrimestral	Obligatorio

El Centro Universitario San Isidoro tendrá la misma distribución en créditos ECTS y la misma organización temporal en el Plan de Estudios que la Facultad de Derecho.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Las acciones de movilidad de los estudiantes pretenden profundizar en algunos de los objetivos y competencias (básicas y específicas) del título. En particular, las acciones de movilidad se consideran esenciales para el logro de al menos dos de los objetivos generales del título: por una parte conocer, entender y aplicar un Derecho en

constante cambio y por otra parte acercarse a los procesos de armonización y unificación de los ordenamientos jurídicos en el contexto supraestatal -universal y regional, en particular comunitario europeo- que marcan la ciencia del Derecho en nuestro tiempo. Las ventajas añadidas a la formación del estudiante que la movilidad aporta (conocimiento de otras culturas, profundización en el manejo de lenguas extranjeras, acercamiento a otros sistemas jurídicos, etc.) resultan especialmente relevantes en este Grado, pues permite ampliar la visión del estudiante sobre la realidad material a la que se refieren los estudios así como comprender la necesidad de la puesta en marcha o la profundización de los procesos de armonización y unificación del Derecho para garantizar la continuidad transfronteriza de las situaciones en que se ven envueltos los seres humanos.

Los programas de movilidad propuestos para el Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y que actualmente están activos para los estudiantes de la Licenciatura por extinguir, son los siguientes:

### 1. Programas de movilidad.

#### PROGRAMA ERASMUS:

Las Universidades europeas con las que se tienen concertados acuerdos de movilidad para estudiantes de Derecho en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son:

<b>Universidad</b>	<b>País</b>	<b>Nº Plazas</b>	<b>meses/ plazas</b>	<b>1º idioma</b>	<b>2º idioma</b>
University of Bayreuth	Alemania	2	10	Alemán	
Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg	Alemania	2	10	Alemán	
Albert-Ludwigs Universität Freiburg	Alemania	2	10	Alemán	
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	Alemania	2	10	Alemán	
Universität Salzburg	Austria	2	10	Alemán	Inglés
Aarhus Universitet	Dinamarca	3	10	Danés	Inglés
University of Lapland	Finlandia	2	10	Finés	Inglés



Université du Littoral Côte d'Opale	Francia	2	10	Francés	
Université Catholique de Lyon	Francia	3	10	Francés	
Université de La Rochelle	Francia	2	10	Francés	
Université de Nantes	Francia	3	10	Francés	
Université Rennes I	Francia	3	10	Francés	
Université de Nimes	Francia	2	10	Francés	
Università di Bologna	Italia	2	10	Italiano	
Università degli studi di Catania	Italia	4	10	Italiano	
Università di Pisa	Italia	2	9	Italiano	
Libera Università Maria Ss. Assunta	Italia	2	10	Italiano	
Università degli Studi di Urbino	Italia	2	10	Italiano	
Radboud University Nijmegen	Países Bajos	2	10	Neerlandés	Inglés
Universidade Nova de Lisboa	Portugal	4	10	Portugués	
Universidade Catolica de Portugal	Portugal	--	10	Portugués	
Polonia	Polonia	--	10	Polaco	Inglés

En función de la renta per cápita de su unidad familiar acreditada por los datos de la Agencia Tributaria, los estudiantes reciben ayudas a la financiación de la movilidad con fondos procedentes de la Unión Europea, del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### PROGRAMA ATLANTICUS:

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho), que permite la realización de un período de estudios, correspondiente a un cuatrimestre, en universidades de Estados Unidos, Canadá y Australia. Los estudiantes tienen garantizada por regla general el alojamiento, manutención y la matrícula en la Universidad de destino, corriendo a su cargo el desplazamiento, seguro médico y visado. Las universidades extranjeras que se ofrecen en este programa son las que se relacionan a continuación:

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>País</b>	<b>Nº Plazas</b>	<b>meses/ plazas</b>	<b>idioma</b>
Juniata Collage	EEUU	4	4	Inglés
New Mexico State University	EEUU	4	4	Inglés
University of Richmond	EEUU	4	4	Inglés
North Central College	EEUU	2	3,5	Inglés
Dalhousie University	EEUU	1	3,5	Inglés
Appalachian State University	EEUU	2	4	Inglés
MT Royal College	Canadá	1	3,5	Inglés
The Sunshine Coast University	Australia	1	4	Inglés
Washington & Jefferson Collage	EEUU	1	4	Inglés

### PROGRAMA PRÁCTICAS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ (PUCP):

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho). Los estudiantes seleccionados hacen prácticas durante un cuatrimestre en la Pontificia Universidad Católica del Perú, que son susceptibles de reconocimiento dentro de las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide. Los estudiantes tienen garantizado el alojamiento y manutención en la Universidad de destino, corriendo de su cuenta el desplazamiento y seguro médico.

### PROGRAMA DE ESTANCIAS BREVES DE VERANO EN UNIVERSIDADES DE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y AUSTRALIA

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho). Los estudiantes realizan, bien cursos de preparación lingüística (inglés) bien cursos de verano especializados. Por regla general tienen cubierto el alojamiento, manutención y las tasas

de los cursos a realizar en la Universidad de destino. Corre a cargo del alumno el desplazamiento, seguro médico y visado.

### PROGRAMA MEXICALIA

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho). Los estudiantes seleccionados realizan estancias académicas en Universidades mexicanas en el marco del acuerdo ANUIES-CRUE. La duración de la estancia es un semestre y está cofinanciada por la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación BANCAJA.

Los destinos concretados para el curso académico 2008/2009 son:

- Universidad de Guadalajara
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad Autónoma de Aguascalientes
- Instituto Tecnológico de Sonora.

### PROGRAMA PIMA:

Programa de movilidad internacional con determinados países de Iberoamérica, dirigido a los estudiantes de la titulación de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, a través de la red RIEDE, y que acoge a las siguientes universidades:

- Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)
- Universidad Nacional de Catamarca (Argentina)
- Universidade do Estado do Amazonas (Brasil)

En estos momentos se está a la espera de que la Organización de Estados Iberoamericanos efectúe una convocatoria para que las universidades andaluzas puedan presentar sus proyectos de redes en el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA). El periodo de ejecución será desde primeros de 2009 a marzo de 2010. La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tiene previsto presentar los proyectos de redes anteriores, entre ellos la RIEDE para estudiantes de Derecho.

### PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE

Se trata de un programa de movilidad dentro de España. En concreto, las Universidades con las que actualmente tenemos acuerdos para alumnos de la titulación de Derecho son:

Derecho	Graduado	Universidad Autónoma de Madrid		
Derecho	Graduado	Universidad Carlos III de Madrid		
Derecho	Graduado	Universidad de Alcalá		
Derecho	Graduado	Universidad de Almería		
Derecho	Graduado	Universidad de Burgos		
Derecho	Graduado	Universidad de Cádiz		

Derecho	Graduado	Universidad de Córdoba		
Derecho	Graduado	Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres)		
Derecho	Graduado	Universidad de Granada		
Derecho	Graduado	Universidad de Huelva		
Derecho	Graduado	Universidad de Jaén		
Derecho	Graduado	Universidad de Málaga		
Derecho	Graduado	Universidad de Salamanca		
Derecho	Graduado	Universidad de Valladolid		
Derecho	Graduado	Universidad de Zaragoza		
Derecho	Graduado	Universidad Pública de Navarra		
Derecho	Graduado	Universidad Rey Juan Carlos		
Derecho	Graduado	Universidade de Santiago de Compostela		
Derecho	Graduado	Universidade de Vigo		
Derecho	Graduado	Universitat d'Alacant		
Derecho	Graduado	Universitat de València		
Derecho	Graduado	Universitat Jaume I		
Derecho	Graduado	Universidad del País Vasco		

El programa de movilidad SICUE ésta apoyado económicamente por el Ministerio de Ciencia e Innovación mediante las becas Séneca.

## **2. Pleno reconocimiento académico de la movilidad.**

Todo estudiante de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, beneficiario de un programa de movilidad internacional (Erasmus, Atlanticus, PUCP, Mexicalia, PIMA) o nacional (SICUE) obtendrá el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino merced a la firma previa, antes de su salida de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de un contrato de estudios.

## **3. Gestión de los programas de movilidad internacional**

En aplicación de las atribuciones concedidas a los Decanos en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como de lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, y habida cuenta de la creciente complejidad de la gestión relativa a la movilidad, del incremento de carga de trabajo que genera esta actividad y de la creciente internacionalización de la actividad académica, la Junta de la Facultad de Derecho aprobó el 13 de mayo de 2008 la creación de una Comisión de Relaciones Internacionales con los siguientes caracteres:

- Naturaleza y objeto: dependiente de la Facultad de Derecho, tiene por función coordinar y fomentar los programas de movilidad internacional de profesores, investigadores, gestores y estudiantes de la Facultad; colaborar en la homologación de títulos extranjeros así como en el reconocimiento de estudios

cursados en el extranjero verificar; promover las enseñanzas en inglés y la puesta en marcha de las titulaciones propias u oficiales con universidades extranjeras.

- Composición: está formada por el Decano o Vicedecano en quien delegue (a la sazón el de Relaciones Internacionales y Movilidad), que la preside, por un profesor doctor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, por un profesor no funcionario, por un estudiante y por un miembro del personal de administración y servicios (que actúa como secretario); sus miembros son nombrados en y removidos por la Junta de Facultad.

Asimismo, y por las razones antes explicadas, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha designado como Coordinadores de Movilidad de dicho Centro a tres profesores para que asistan y se coordinen con el Vicedecano competente en la gestión de la movilidad.

En cuanto a las Unidades de apoyo y sostenimiento de información para envío y acogida del alumnado que se disponen en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la misma se centraliza en el Área encargada el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (movilidad internacional) y en el Área de Estudiantes (movilidad SICUE).

La Unidad de apoyo a la movilidad internacional es el Área de Relaciones Internacionales y es la encargada de la gestión de los programas de movilidad internacional. Entre otras, realiza las siguientes funciones:

- a) Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros.

A través de la dirección [www.upo.es/erasmus\\_incoming](http://www.upo.es/erasmus_incoming) se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

- b) Programa de Bienvenida Erasmus.

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de estudiantes. La jornada se divide en los siguientes bloques:

- Reparto de material (formularios, mapa de Sevilla, guía impresa para estudiantes Erasmus, etc.) y bienvenida del Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, el Director del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, y la Directora del Área de Estudiantes
- Reunión con el servicio de biblioteca de la Universidad
- Reunión con el servicio de deportes
- Reunión con el área de Relaciones internacionales.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para los alumnos Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

c) Sistema de información estudiantes Erasmus españoles.

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación ([www.upo.es/oric](http://www.upo.es/oric)). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

El Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, dispone de una lista de distribución de novedades, en la que se informa a los suscriptores de la información que se vaya publicando en la Web.

Una vez que los estudiantes son seleccionados se les envía una carta personalizada por correo certificado en la que se encuentran las instrucciones y recomendaciones a seguir para la inscripción y desarrollo de la estancia en la universidad de destino.

También se mantiene a través del sistema de gestión del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación la información sobre las universidades con las que tenemos acuerdos Erasmus, esta información esta disponible en la web a través de la siguiente dirección: [www.upo.es/oric](http://www.upo.es/oric) >> “Erasmus” >> “Información para-4(o)-4(n)-4W/”